

21 NOV. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ingreso de reclamo N° INC 934897-HTGH por la Dirección de ChileCompra asociado al proceso de compra ID N° 2767-42-LP12 de al propuesta publica denominada "Adquisición de fármacos destinados a los beneficiarios de los establecimientos de salud dependientes de la I. Municipalidad de La Cisterna"
2. El Memorándum N° 1713 del Jefe de Departamento de Salud a SECPLAC donde en lo esencial señala que la empresa Caribbean Pharma cuenta que cada uno de sus productos ofertados en la licitación tienen registros actualizados en el ISP y cumplen además la certificaciones de Buenas Practicas de Manufactura GMP:

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **REINCORPORAR** en el proceso de evaluación de la licitación denominada "Adquisición de fármacos destinados a los beneficiarios de los establecimientos de salud dependientes de la I. Municipalidad de La Cisterna" ID N° 2767-42-LP12 a la empresa Caribbean Pharma ya que esta cumple a cabalidad los requisitos técnicos mínimos contemplados en las bases de licitación.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar el presente decreto en la pestaña Licitaciones; "Reincorporar Ofertas" en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Señor Alcalde.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA MUNICIPAL

POF / RFR

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1. Secretaria Municipal | 5. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 6. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 7. c.c. SECPLAC (2) |
| 4. c.c. Dirección Administración y Finanzas | 8. c.c. Jefe de Salud |